



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE CATERING PARA VARIAS ACTIVIDADES DEL MINC Y SUS
DEPENDENCIAS: A REQUERIMIENTO

COMPARACIÓN DE PRECIOS
Cultura-CCC-CP-2021-0022

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS.....	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Presentación de Ofertas	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la *“Contratación de Servicios de Catering para varias Actividades del MINC y sus dependencias: a requerimiento”*, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina presidente Vicini Burgos, del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

El MINISTERIO DE CULTURA realizará los pagos mensualmente con la presentación de la factura y recepción de servicio. El presente proceso tendrá una vigencia de doce (12) meses, tiempo de inicio se computará a partir de la adjudicación del proceso y firma del contrato.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

SOBRE A

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034).
2. Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042)
3. Copia certificada del Registro Mercantil vigente en caso de ser persona jurídica. Que los fines sociales de la empresa sean compatibles con el rubro del servicio solicitado.
4. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar donde realizará la prestación del servicio.
5. Registro de Proveedor del Estado

6. Documentos Constitutivos de la Empresa.
7. Copia de la Cédula del representante legal (Gerente y si no el debidamente apoderado).
8. Referencias comerciales y de instituciones estatales en las que se haya brindado el mismo servicio requerido en este pliego de condiciones.
9. Oferta Técnica (De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas).
10. ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

SOBRE B

6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:

7-Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o hacerlo por el monto distinto al de su oferta y si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.**

-

NOTA: Del mismo modo, estos sobres deben contener un CD o memoria USB con la información de su oferta debidamente digitalizada, cada página sellada y firmada.

- Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Compulsa y fotocopia del Acto Notarial auténtico por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Este Acto debe estar legalizado en la Procuraduría y registrado en Registro Civil;
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte de cada representante de los integrantes del consorcio, con indicación de la posición ocupada (gerente, administrador o presidente, etc);
4. Cada sociedad comercial integrante del consorcio debe estar provisto del Registro de Proveedor del Estado, no estar habilitado, estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social, no tener conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. Si un consorcio resultara

adjudicatario, este deberá ser inscrito en el Registro de Proveedores del Estado y registrar un RNC.

5. Certificación de No Antecedentes Penales respecto a todos los socios, administradores, representante legal, gerentes y similares, y de los agentes autorizados.

Nota Importante:

- El Ministerio de Cultura no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.
- Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos, no serán recibidas.
- Si en este sobre aflatare alguno de los sobres "A" o "B", la oferta quedará descalificada, sin más trámite.
- Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto-descalifican sin más trámite.
- No podrán participar al mismo tiempo empresas controlantes, vinculadas o subsidiarias, o que estén relacionadas por formas similares o equivalentes.

Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado de subsanación de las ofertas, contados a partir del Acto de Apertura de ofertas.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2021-0022

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras del Ministerio de Cultura, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su

interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Departamento de Compras: ext.3091/3092/3093/3094

Referencia: CULTURA-CCC-CP-2021-0022

Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.

Teléfonos: 809-221-4141

Correo: compras@minc.gob.do

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	27/9/2021 11:00  *
Presentación de aclaraciones	30/9/2021 16:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	4/10/2021 13:30  *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	6/10/2021 11:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas	7/10/2021 10:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	7/10/2021 10:05  *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	7/10/2021 10:10  *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	7/10/2021 12:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	8/10/2021 12:00  *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	8/10/2021 16:00  *
Apertura Oferta Económica	12/10/2021 10:00  *
Evaluación de Ofertas Económicas	12/10/2021 10:05  *
Acto de Adjudicación	14/10/2021 10:05  *
Notificación de Adjudicación	15/10/2021 10:05  *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	22/10/2021 10:05  *
Suscripción del Contrato	1/11/2021 10:05  *
Publicación del Contrato	2/11/2021 10:05  *
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text" value="Días"/> *

con éxito

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal. -

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de los Servicios de Catering por un período de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato **y la garantía en soporte y mantenimiento durante la prestación del servicio.**

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución del Servicio, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás

miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional y Dependencias.**
- Tiempo de ejecución: **12 meses.**
- Disponibilidad de entrega en la SEDE, Dependencias, local y en el interior del país.

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)

- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

1.	Servicios de catering para las actividades de la SEDE Principal de este Ministerio de Cultura	UD	1
----	---	----	---

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	SEDE	1	2021

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los suplidores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. Los servicios en ocasiones serán solicitados con personal de apoyo o mozo.
5. Los menús de cada actividad se coordinarán con el departamento requirente según necesidad durante el período de ejecución.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

B. Requerimientos Técnicos:

1. Oferta técnica donde se detallen los bienes y servicios a suministrar conforme a las especificaciones técnicas suministradas.
2. Currículo del Personal Profesional Propuesto que trabajará en el ciclo de producción y despacho (SNCC.D.045).
3. Experiencia Profesional Personal Principal, el mismo deberá cumplir como encargado de cocina que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable. Anexar títulos o acreditaciones. (SNCC.D.048).
4. Experiencia como contratista presentando al menos tres (3) instituciones (públicas o privadas) donde hayan prestado servicios de suministro de Catering, conforme a los términos de referencia antes expuesto. Formulario (SNCC.F.049) y sus demostrativos.

5. Permiso Sanitario al día, expedido por la Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública, emitida a nombre del oferente participante.
6. Carta compromiso indicando que los insumos ofertados cumplan con características de calidad, frescura y buena presentación.
7. Carta constancia sellada y firmada donde especifique la autorización para entrar y supervisar las condiciones de las instalaciones del oferente participante las veces que sean necesarias.
8. Certificado de Calidad emitido por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL).
9. Mínimo dos (2) certificaciones de clientes que hayan recibido servicios similares (Indicando calidad, presentación de los alimentos, puntualidad y tiempo del servicio prestado).
10. Carta de compromiso de disposición para dar el servicio los fines de semanas (sábado y domingo) si surge la necesidad.
13. Presentar catálogo del menú.

2.1 FASE DE DEGUSTACIÓN

El Comité de Compras de la Entidad Contratante, una vez realice la apertura de las Ofertas Técnicas y evalúe los documentos presentados por los oferentes, convocará a los habilitados para realizar una degustación. En este sentido, el Comité, de mutuo acuerdo con los oferentes habilitados, fijará una fecha para realizar dicha degustación. Esto a los fines de evaluar la presentación, la calidad de los productos y la apariencia de los mismos.

FECHA DE DEGUSTACIÓN: 11/10/2021, 10:00 AM, SEDE MINISTERIO DE CULTURA.

2.2 Criterio de Evaluación

Capacidad Técnica		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1. El oferente demuestra que cuenta con la capacidad técnica para los fines del presente proceso.	Cumple si presenta oferta técnica donde se detallan los bienes y servicios a suministrar conforme a las especificaciones técnicas suministradas.	
2. El oferente demuestra que cuenta con el personal apto para la ejecución de los servicios.	Cumple si presenta el Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto que trabajará en el ciclo de producción y despacho.	
3. El oferente demuestra que cuenta con personal capacitado y con experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso.	Cumple si presenta el Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional Personal Principal, el mismo deberá cumplir como encargado de cocina que posea más de tres (3) años de experiencia demostrable. Anexar títulos o acreditaciones que avalen su formación y experiencia.	
4. El oferente demuestra que posee experiencia en la	Cumple si presenta Formulario (SNCC.F.049) Experiencia como contratista, presentando al	

Capacidad Técnica		
Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
prestación de servicios similares al objeto del presente proceso.	menos tres (3) instituciones (públicas o privadas) donde hayan prestado servicios de suministro de almuerzos y cenas, conforme a los términos de referencia antes expuesto y sus anexos demostrativos (contratos/órdenes de compra y/o facturas) .	
2. El oferente demuestra estar facultado para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.	Cumple si presenta el Permiso Sanitario al día, expedido por la Unidad de Control de Riesgos de Alimentos y Bebidas de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública, emitida a nombre del oferente participante.	
3. El oferente demuestra estar comprometido con la calidad, frescura y buena presentación de los productos.	Cumple si presenta Carta compromiso indicando que los insumos ofertados cumplan con características de calidad, frescura y buena presentación.	
4. El oferente demuestra estar de acuerdo con la inspección y supervisión de sus instalaciones.	Cumple si presenta Carta constancia sellada y firmada donde especifique la autorización para entrar y supervisar las condiciones de las instalaciones del oferente participante las veces que sean necesarias.	
5. El oferente demuestra estar facultado para la manipulación y expendio de servicios de alimentos.	Cumple si presente Certificación de autorización del Ministerio de Salud Pública para manipulación y expendio de servicios de alimentos.	
6. El oferente demuestra contar con estándares de calidad certificados por el órgano rector de la calidad en República Dominicana.	Cumple si presenta el Certificado de Calidad emitido por el Instituto Nacional para la Calidad (INDOCAL).	
7. Carta de compromiso de disposición para dar el servicio los fines de semanas (sábado y domingo) si surge la necesidad	Cumple si presenta carta de compromiso de disposición para dar el servicio los fines de semana (sábado y domingo) si surge la necesidad.	

Nota: Si el proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos, será habilitado para la apertura del Sobre B.

Se efectuará la evaluación de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

Elegibilidad:

- Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y satisface todos los requisitos exigidos.

Capacidad Técnica:

- Que los Bienes o servicios cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas.

Experiencia:

- Cada Oferente deberá especificar la cantidad de años de experiencia en el mercado, de igual modo depositar una copia del Registro Mercantil, donde se especifique, desde qué año tiene la empresa laborando. Del mismo modo, las certificaciones y credenciales del chef principal, encargado de la cocina; certificaciones nacionales. Este será tomado en cuenta como un requisito habilitante para las empresas que participen. De igual modo, deberá hacer constar su experiencia con el Estado.

Antecedentes del equipo de trabajo:

- En este aspecto, se deberá indicar con precisión y suministrar información acerca de la experiencia profesional del personal que participa en representación de la empresa oferente. Es decir, experiencia del chef principal y personal que asiste en el área de cocina.

Facilidades y equipos.

- En este aspecto, se realizará una evaluación conforme a la visita sorpresa que se estará realizando, de modo que se tomará en cuenta los equipos con los que cuenta cada cocina de los oferentes que participen. Se evaluará si la misma es industrial y puede prestar servicio adecuado conforme a la demanda solicitada en esta ocasión; se evaluará si cuenta con cocina caliente y cuarto frío para las carnes, almacén de alimentos, etc.

Ubicación geográfica:

- En este aspecto, se evaluará el espacio geográfico desde donde serán despachadas las raciones de almuerzo y la distancia y tiempo que dilatarán estos en llegar al punto de entrega, es decir la sede de este Ministerio de Cultura. En cuanto a la logística, será tomado en cuenta la temperatura que manejarán los alimentos desde su partida hasta su llegada, y el estado en el que serán recibidos los mismos.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente, fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: **“CUMPLE/NO CUMPLE”**:

2.3 Evaluación económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **mejor precio ofertado**

